



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encuentro Responsables de Ceremonial y Protocolo - Autoriza González

Visto: El Expediente EX-2023-10520-TSJ-DCERE y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha cursado invitaciones para participar del “XIX Encuentro de los Directores y Responsables de Ceremonial y Protocolo”, a realizarse, los días 4 y 5 de mayo próximo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá, a la par de la Prosecretaria Administrativa de la Dirección de Ceremonial, señora Javiera Etchegaray, autorizada por Resolución de la Presidencia n° 4/2023, la Prosecretaria Administrativa María Laura González, enlace de la Vocalía del Juez Otamendi con la Dirección de Ceremonial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La funcionaria ha solicitado que no le sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-12115-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** la asistencia de la Prosecretaria Administrativa María Laura González al “XIX Encuentro de los Directores y Responsables de Ceremonial y Protocolo”, a realizarse en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 4 y 5 de mayo de 2023.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de la funcionaria, o

a reintegrarle su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos de la funcionaria autorizada, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre, se comuniqué a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.